

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

C. de L. N°	: 2023-113-3 (202200360 ED. - F. 43 Esp.)
Afectado(a)	: Carlina Forero de Estrada
Bien(s)	: Inmueble FMI. 50C-121328
Decisión	: Auto sustanciación - Admite a trámite C.L. - Traslado Art. 113 CED.

.- Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **ADMÍTASE** el Control de Legalidad sobre las medidas cautelares interpuesto por el abogado **JESÚS LIBADIER GIRALDO**, actuando como apoderado de **CARLINA FORERO DE ESTRADA**. En consecuencia, **súrtase** el traslado común a los demás sujetos procesales e intervinientes, por el término de cinco (5) días, conforme lo previsto en el **artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, CED.**

.- Con el fin de tomar la decisión que en derecho corresponda, por el Centro de Servicios Administrativos, **incorpórese** copia de la actuación adelantada por el Juzgado Cuarto de Extinción de Dominio de Bogotá bajo radicado **2023-159-4**, para ser tenido en cuenta en el momento oportuno.

.- Por ser procedente, **reconózcase** personería jurídica al abogado **JESÚS LIBADIER GIRALDO**, identificado con C.C. 98.573.624 y T.P. 175.738, para actuar como apoderado de la afectada **CARLINA FORERO DE ESTRADA**¹, dentro del presente asunto de control de legalidad.

.- **ADVERTIR** a las partes e intervinientes que en lo sucesivo todas las providencias serán notificadas exclusivamente a través del hipervínculo de *Estados* del micrositio del Centro de Servicios Judiciales², y que el lapso en que se correrán los traslados también serán publicados de dicho micrositio en el hipervínculo *Traslados especiales y ordinarios*. No se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas.

¹ Expediente digitalizado, C2Juzgado, Archivos 003-004.

² Consulta Procesos en Trámite.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1296>

ESTADOS Y TRASLADOS.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **NOVEDADES**, pronunciamientos emitidos según cada Despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

NOTIFÍQUESE por *estado* de conformidad con el artículo 54 del CED.

Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

SUJETOS PROCESALES

CALIDAD	NOMBRES	DIRECCIÓN
Ministerio Público		
Min. Just. y del Derecho	María Cristina Gutiérrez	maria.gutierrez@minjusticia.gov.co
Fiscalía 43 Espec.	Constanza Santoyo	constanza.santoyo@fiscalia.gov.co
Apoderado	Jesús Libadier Giraldo	abogadopenalistajlg@hotmail.com

Firmado Por:
Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d776734f6ad9091f476f5179130e7765dd6d9be130d52db64c79c56e95d20d0
Documento generado en 22/08/2023 09:45:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>